



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 4 de marzo de 2020
(OR. en)

6589/20

JAI 216
MIGR 20
RELEX 188

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

Fecha: 4 de marzo de 2020

A: Delegaciones

N.º doc. prec.: 6529/20

Asunto: Declaración sobre la situación en las fronteras exteriores de la UE

Adjunto se remite a las delegaciones la Declaración sobre la situación en las fronteras exteriores de la UE, acordada por el Consejo en su sesión n.º 3759, celebrada el 4 de marzo de 2020.

DECLARACIÓN SOBRE
LA SITUACIÓN EN LAS FRONTERAS EXTERIORES DE LA UE

1. Los ministros de Interior de la UE, junto con los ministros de los países asociados a Schengen, se han reunido hoy en una sesión extraordinaria del Consejo con el fin de tratar la situación en las fronteras exteriores de la UE con Turquía.

2. En la línea de las firmes declaraciones de los cuatro presidentes de las instituciones de la UE durante su reciente visita a la frontera entre Grecia y Turquía, el Consejo expresa su solidaridad con Grecia, Bulgaria y Chipre, así como con otros Estados miembros que puedan verse afectados de forma similar, en particular en lo relativo a sus empeños para gestionar las fronteras exteriores de la UE. La UE seguirá cooperando estrechamente con los socios de los Balcanes Occidentales en la gestión de los flujos migratorios.

3. Si bien el Consejo reconoce el aumento de la carga migratoria y los riesgos a los que se enfrenta Turquía en su territorio, además del considerable esfuerzo que ha puesto en la acogida de 3,7 millones de migrantes y refugiados, rechaza con firmeza el uso con fines políticos que está haciendo Turquía de la presión migratoria. Esta situación en las fronteras exteriores de la UE no es aceptable. El Consejo espera que Turquía aplique plenamente las disposiciones de la Declaración UE-Turquía de 2016 con respecto a todos los Estados miembros. Dicha Declaración produce resultados tangibles, en particular el apoyo a los considerables esfuerzos de Turquía por acoger a migrantes y refugiados. Tanto la UE como Turquía se benefician de que se mantengan la cooperación y el compromiso.

4. La UE y sus Estados miembros siguen decididos a proteger de forma eficaz las fronteras exteriores de la UE. No se tolerarán los cruces ilegales. A este respecto, la UE y sus Estados miembros tomarán todas las medidas necesarias, de conformidad con el derecho internacional y de la UE. No se debe alentar a los migrantes a que pongan en peligro sus vidas intentando cruzar ilegalmente por tierra o por mar. El Consejo hace un llamamiento al Gobierno turco y a todos los agentes y organizaciones presentes sobre el terreno para que transmitan este mensaje y contrarresten la divulgación de información falsa. La UE seguirá luchando activamente contra el tráfico ilícito de personas.
5. Todos los Estados miembros, la Comisión Europea y las agencias de la UE están dispuestos a reforzar su apoyo a las zonas sometidas a presión, en particular mediante el despliegue de la intervención rápida en las fronteras de Frontex y asistencia técnica adicional. Los Estados miembros facilitarán diligentemente el apoyo necesario para garantizar el despliegue inmediato de los equipos y medios pertinentes. La Comisión desempeñará un papel activo en la coordinación del apoyo de los Estados miembros.
6. El Consejo acoge favorablemente el apoyo adicional de la Comisión Europea a Grecia, especialmente su compromiso de movilizar inmediatamente 350 millones de euros, y la propuesta de movilizar otros 350 millones de euros para apoyar la gestión integrada de las fronteras y la migración. El Consejo también acoge con satisfacción los esfuerzos de la Comisión para coordinar el rápido envío de la ayuda a través del Mecanismo de Protección Civil de la Unión.
7. El Consejo de Justicia y Asuntos de Interior se reunirá el 13 de marzo para seguir desarrollando la respuesta de la UE a las necesidades manifestadas por Grecia. El Consejo y la Comisión continuarán haciendo un seguimiento de la situación y coordinando la actuación de la UE, en particular mediante el Dispositivo de Respuesta Política Integrada a las Crisis y otras posibles medidas de coordinación, según corresponda.